

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS" - ID N° 468.477.

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete día del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la **Resolución MTESS N° 1100/2025** en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de precios ofertados conforme a los sobres de las ofertas abiertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2025 en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/25 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS"- ID N° 468.477**, en ese sentido se procede a transcribir el Acta de Apertura que expresa cuanto sigue:

La presentación de ofertas fue fijada para las 08:30 Hs. En fecha 27 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC N°	Correo Electrónico
Georgina Ines Issel	5902465-8	licitaciones@brig.com.py
Francisco Sabino Rótela López	787858-3	franci_rotela@hotmail.com

No hubo observaciones en el Acto de Apertura. -

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 en su Art. 75, apartado **"Evaluación basada únicamente en precio"**, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	GEORGINA INES ISSEL	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Documentos Legales. Persona Física		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple







Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
---	--------	--------

Continuando con la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que el oferente en concurso **GEORGINA INES ISSEL** y **FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ**, **CUMPLEN** con las presentaciones de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS ÚNICAMENTE EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detalla en un cuadro Comparativo de Oferta los precios cotizados por los oferentes en concurso **Georgina Ines Issel** y **Francisco Sabino Rótel López**, en donde **no se han registrados errores aritméticos en las ofertas presentadas**:

VER ANEXO N° 1

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, de los oferentes en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que los oferentes no poseen el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por ese motivo, no aplica dicho margen a los oferentes dentro del proceso. Trayendo a colación lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024: **"La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio"**. Por lo tanto, se continúa evaluando las ofertas presentadas. -

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Que, aplicando lo establecido en el Art. 75 de Decreto Reglamentario N° 2264/24, numeral **2) Evaluación basada en precio 2.1.3**. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*. Por lo que se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley N° 7021/22". -

Por lo expuesto, procede a evaluar la primera oferta con el precio más bajo correspondiente a la oferente **GEORGINA INES ISSE**, en ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 117/2025** de fecha 27 de octubre de 2025, en la que se solicitó al oferente en cuestión: **EXPLICACIÓN DETALLA DE LA COMPOSICIÓN** del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, según el siguiente cuadro:

VARIACIÓN DE PRECIOS			Georgina Ines Issel	
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación

Página 2 de 7

1	BANDERA PARAGUAY	254.300	125.000	-51%
2	MASTIL PARA BANDERA	301.333	300.000	0%

En fecha 28 de octubre de 2025, la oferente en cuestión, remite a través del correo electrónico de la U.O.C. el desglose de precios solicitados para cada ítem mencionados, su respuesta y la composición de sus precios con las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por este Comité Evaluador apreciando que los precios unitarios cotizados se encuentran justificados y demuestra la estructura mínima del desglose de composición de los precios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

En conclusión, se puede observar que cumple y demuestra precios coherentes en su oferta, por lo cual se considera que los precios son oportunos y convenientes para esta Cartera de Estado, asegurando así, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo mejores condiciones, obtención de mejores resultados y logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuado de recursos públicos. Por lo mencionado, se resuelve **ACEPTAR** sus precios ofertados. –

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto Nº 2264, que indica: "...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", y el PBC: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se selecciona la oferta de la oferente **GEORGINA INES ISSEL**, la cual constituye la oferta con el menor precio y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, resultando en el siguiente cuadro, según criterio de cumple, no cumple y no aplica:

OFERENTES	GEORGINA INES ISSEL
DOCUMENTOS FORMALES	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Por lo expuesto anteriormente la oferente **GEORGINA INES ISSEL**, **CUMPLE** con las exigencias requeridas de condiciones de participación de carácter formal por lo que se precede a evaluar la siguiente etapa. –



4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: “*Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación*”, el comité de evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la oferente **GEORGINA INES ISSEL**:

Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. -

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **GEORGINA INES ISSEL**, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 para presentar propuestas y contratar. -

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. -

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la oferente **GEORGINA INES ISSEL**, lo cual arroja como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Georgina Issel	5.902.465. -	Propietaria	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Stella Rojas	2.044.412. -	Apoderada	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. -

5- CAPACIDAD TECNICA:

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la oferente **GEORGINA INES ISSEL**, en ese sentido este Comité solicito a través de las **Notas CE N° 116/2025** de fecha 27 de octubre de 2025, las documentaciones respaldatorias a fin de evaluar la capacidad técnica en el presente apartado las mismas han respondido en tiempo y forma, quedado establecido en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Declaración Jurada de poder proveer en tiempo y forma los bienes del presente proceso	Cumple

Se verifica que la firma **GEORGINA INES ISSEL**, ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales. -

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

En ese sentido el Comité de Evaluación a través de la **Nota CE N° 116/2025**, en la que se solicitó al oferente en cuestión que remita:

Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o índice del/de los ratios requeridos, elaborado y firmado por un profesional de las áreas de ciencias económicas, administrativos o contables o afines. Además, deberá agregar copia de las documentaciones aplicadas para cada caso, utilizados para la liquidación y calculo efectuado, las cuales deberán ser legibles. (Formularios Impositivos y/o Balances Contables).

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
- Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple.
- Formulario 515 (2022, 2023, 2024) IRP RSP.
- Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2022, 2023, 2024).

El mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar. En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de la firma **GEORGINA INES ISSEL**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

Ratio de Liquidez			
Año 2022	Activo Corriente	113.463.480	1,64
	Pasivo Corriente	112.000.000	
Año 2023	Activo Corriente	136.777.201	4,26
	Pasivo Corriente	32.867.034	
Año 2024	Activo Corriente	124.486.022	30,57
	Pasivo Corriente	3.487.022	
	Suma 3 Años Promedio		22,47
			14,82
Ratio de Endeudamiento			
Año 2022	Pasivo Total	112.000.000	0,43
	Activo Total	183.463.480	
Año 2023	Pasivo Total	117.000.000	0,06
	Activo Total	274.743.412	
Año 2024	Pasivo Total	3.487.022	0,03
	Activo Total	124.486.022	
	Suma 3 Años Promedio		1,70
			0,37
Rentabilidad			
Año 2022	Utilidad después de impuestos Capital	45.502.000	0,24
		18.000.000	
Año 2023	Utilidad después de impuestos Capital	34.736.200	0,41
		84.000.000	
Año 2024	Utilidad después de impuestos Capital	24.810.100	0,29
		84.000.000	
	Suma 3 Años Promedio		0,31
			0,06

Georgina Ines Isel
C. 5.192.400
Contable

24.810.100
Folios: 1.485.250-5
Contable

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la oferente **GEORGINA INES ISSEL**, en ese sentido este Comité solicito a través de las **Notas CE N° 116/2025** de fecha 27 de octubre de 2025. -

El mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar. En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la experiencia requerida de la firma **GEORGINA INES ISSEL.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

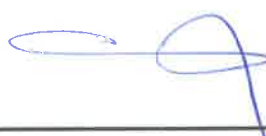
EXPERIENCIA REQUERIDA				
N°	Empresa/Institución Contratante	Descripción	Año	Monto
1	Natural S.A.	Factura N° 001-001-0000663	2024	31.000.000
2	La Castellana S.A.	Factura N° 001-001-00006601	2024	7.000.000
TOTAL				38.000.000
Experiencia equivalente al 50% del monto ofertado				CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Las mismas deberán ser legibles.				CUMPLE
Copia de certificado de buen cumplimiento de contratos y/o certificado de provisión satisfactoria. Las mismas deberán ser legibles				CUMPLE

8- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

La oferente **GEORGINA INES ISSEL**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/25 "Adquisición de Banderas Paraguaya"- ID N° 468.477, **RECAIGA** sobre la oferente **GEORGINA INES ISSEL** con **R.U.C. 5902465-8**, por un **monto total de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones) IVA Incluido.**



Se da por concluida la evaluación a los 28 días del mes de octubre de 2025, en consideración a la integración del Comité de Evaluación del presente procedimiento, establecido por la **Resolución MTESS Nº 1100/2025**, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Raúl Rodrigo Alfonso Paredes
Miembro
Comité de Evaluación

Víctor Barua
Miembro
Comité de Evaluación

Alcides Cáceres
Miembro
Comité de Evaluación

Licitación: 468477 - LMCN N°19/25 ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS

Grupo 1 - Bandera Paraguaya y Mastil Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						Francisco Sabino Rotela López		
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121706-003	BANDERA PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	20,00	-	125.000	2.500.000,00	marca: Brig fabricante: Georgina Isabel procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	55121722-002	MASTIL PARA BANDERA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	5,00	-	300.000	1.500.000,00	marca: Brig fabricante: Georgina Isabel procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total:							4.000.000,00	
						Total:	6.915.000,00	



Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTEySS



Alcides Cáceres G.
Jefe Interino
Dpto. Tesorería MTEySS



Víctor Barina
Econ. Administrativo
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social